

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 262 - 2020 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 22 DIC. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Carta N°132-2020/GHU, el Informe N° 269-2020-GRJ-GRPPAT, el Reporte N° 169-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego consideran procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa que: *"Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación"*;

Que, según Reporte N°216 y 225-2020-GRJ-DRAJ/DR de fecha 13 y 24 de noviembre del presente año, la Dirección Regional de Agricultura, pone a disposición el saldo presupuestal en la genérica 2.3 bienes y servicios por el monto de S/ 154,306.00 soles;

Que, según Reporte N°635-2020-GRJ/ORAF/ORH de fecha 24 de diciembre de 2020, la Sub Dirección de Recursos Humanos, remite la planilla proyectada al mes de diciembre CAS 2020 por toda fuente de financiamiento;

Que, según Informe Técnico N°169-2020-GRJ/GRPPAT/SGPT-SJVM de fecha 22 de diciembre del 2020, la Analista de Presupuesto, informa saldos de libre disponibilidad por el monto de S/ 171,562.00 soles en la Fuente de Financiamiento Recursos ordinarios;

Que, según Reporte N°325-2020-GRJ/DRSJ-RSS-DE/SG de fecha 17 de diciembre del presente año, la Red de Salud Satipo, solicita financiamiento para atender el pago de pensionistas, viudez y gastos de sepelio a los beneficiarios por el monto de S/ 10,189.60 soles;

Que, según Oficio N°069-2020-GRJ-DRSJ-HRDCQAC-OEPE fecha 21 de diciembre del 2020, el Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión", pone a disposición saldos presupuestales en la genérica 2.3 por el monto de S/ 220,997.00 soles;

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	4512783
EXP. N°	3074373



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Que, según Reporte N°340-2020-GRJ-DRSJ-DG de fecha 21 de diciembre del 2020, la Dirección Regional de Salud Junín, emite opinión favorable a la propuesta de modificación a favor de la Unidades Ejecutoras del Sector Salud por el monto de S/ 914,342.00 soles;

Que, según Reporte N°339-2020-GRJ-DRSJ-DG de fecha 07 de diciembre, la Dirección Regional de Salud Junín, remite la propuesta de modificación presupuestal entre las Unidades Ejecutoras del Sector Salud por el monto de S/ 19,500.00 soles;

Que, según Informe Técnico N°178-2020-GRJ/GRPPAT/SGPT-DSPC de fecha 22 de diciembre del 2020, donde informa que la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático es por la suma total de S/ 1'109,594.00 soles en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, según Reporte N° 169-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT de fecha 22 de diciembre de 2020, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, considera procedente la propuesta de modificación presupuestal mediante Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°258-2019-GRJ-GR, de fecha 11 de abril del año 2019, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley -Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribe a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

LC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

HYO. 29 ENE. 2021

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLUG : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO: RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCION	De:				TOTAL	A la:				TOTAL
				001 SEDE CENTRAL	100 AGRICULTURA	400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN	401 SALUD DANIEL ALCIDES CARRION		406 SALUD SATIPO	408 RED VALLE DEL MANTARO	409 SALUD PICHANAKI	410 SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	
1	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL			0.00	0.00	73,963.00	0.00	73,963.00	16,272.00	28,186.00	19,500.00	0.00	63,958.00
	3000001		ACCIONES COMUNES					0.00					0.00
		5004426	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL					0.00					0.00
			5 GASTOS CORRIENTES					0.00					0.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			70,463.00		70,463.00	16,272.00	10,000.00			26,272.00
	3033251		FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES					0.00					0.00
		5000014	FAMILIAS CON NIÑOS MENORES DE 36 MESES					0.00					0.00
			DESARROLLAN PRACTICAS SALUDABLES					0.00					0.00
			5 GASTOS CORRIENTES					0.00					0.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS					0.00					0.00
	3033254		NIÑOS CON VACUNA COMPLETA					0.00					0.00
		5000017	APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS					0.00		5,000.00			5,000.00
			5 GASTOS CORRIENTES					0.00					0.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS					0.00					0.00
	3033255		NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD					0.00					0.00
		5000018	ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD					0.00					0.00
			5 GASTOS CORRIENTES					0.00					0.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS					0.00					0.00
	3033256		NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A					0.00		13,186.00			13,186.00
		5000019	ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A					0.00					0.00
			5 GASTOS CORRIENTES			3,500.00		3,500.00					0.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS					0.00					0.00
	3000609		COMUNIDAD ACCDEE A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO					0.00					0.00
		5004428	VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO					0.00					0.00
			5 GASTOS CORRIENTES					0.00			19,500.00		19,500.00
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					0.00					0.00
2	SALUD MATERNO NEONATAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
	3033172		ATENCION PRENATAL REENFOCADA					0.00					0.00
		5000037	BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA					0.00					0.00
			5 GASTOS CORRIENTES					0.00		5,000.00			5,000.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS					0.00					0.00
68	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES			19,554.00	0.00	0.00	0.00	19,554.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES					0.00					0.00
	3000734		CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES					0.00					0.00
		5005629	5 GASTOS CORRIENTES					0.00					0.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS					19,554.00					19,554.00
127	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS			20,082.00	0.00	0.00	0.00	20,082.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

[illegible]

